

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Las Directrices emanadas de la Dirección de Compras Públicas respecto del tratamiento administrativo que deben tener las compras menores a 3 U.T.M. homologables a los Tratos Directos iguales o menores a 10 U.T.M., del Artículo 10 N° 8 del Reglamento y Artículo 8 Letra h de la Ley 19.886 no obstante de su exclusión del Sistema de Mercado Público.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Francisco Pérez Lavín, programación 2018.
- 5.- El oficio conductor N°121 de fecha 31 de Julio 2018 de la Escuela Francisco Pérez Lavín, que solicita el Servicio de Transporte para traslado de alumnos desde el establecimiento de la Escuela Francisco Pérez Lavín a Parral ida y regreso Ley Sep.
- 6.- Decreto Exento N° 3152 de fecha 19 de Junio de 2018, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- Decreto Alcaldicio N°2.344, de fecha 13 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2018.
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesaria el Servicio de Transporte para traslado de alumnos desde el establecimiento Educativo sector Palma Rosa a Parral ida y regreso Ley Sep.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: **TRANSPORTE DE PASAJEROS C Y M LIMITADA**, RUT: [REDACTED] cotización s/n, fecha 31/07/18, por un total de \$95.000.-, **TRANSPORTE DE PASAJEROS OSVALDO GUTIÉRREZ MORENO E.I.R.L.**, RUT: [REDACTED] cotización s/n, s/fecha, por un total de \$100.000.-, y **AMINORTE TRANSPORTES SPA**, RUT: [REDACTED] cotización s/n, s/fecha, por un total de \$116.596.- IVA incluido.
- c).- Que, el costo del Servicio de Transporte para traslado de alumnos desde el establecimiento Educativo sector Palma Rosa a Parral ida y regreso Ley Sep, es considerablemente menor en **TRANSPORTE DE PASAJEROS C Y M LIMITADA**, RUT: [REDACTED] en relación al costo del servicio que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$95.000.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g).- Que el valor de la UTM para el mes de Agosto 2018 es de \$47.729.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo del "Servicio de Transporte para traslado de alumnos desde el establecimiento Educativo sector Palma Rosa a Parral ida y regreso Ley Sep", al proveedor **TRANSPORTE DE PASAJEROS C Y M LIMITADA**, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Noventa y Cinco Mil Pesos (\$95.000.-) valor total.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme de la Directora de la Escuela Francisco Pérez Lavín.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Francisco Pérez Lavín, al ítem 215.22.08.007 "Pasajes, Fletes y Bodegajes", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/ECH/ARC/MGM/KHO/BA/gcs.-
DISTRIBUCIÓN:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Archivo D.A.E.M. 3.- Abogado D.A.E.M. 4. Finanzas D.A.E.M. 5.- Adquisiciones D.A.E.M